

Párrafo 24

Queda aprobado el párrafo 24.

4. INFORME DE LA COMISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

Párrafo 25

82. El Sr. PELLET dice que los apartados *c* y *e* son redundantes. Propone suprimir la última oración del apartado *e*.

Queda aprobado el párrafo 25, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

2294.ª SESIÓN

Viernes 24 de julio de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Christian TOMUSCHAT

Miembros presentes: Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekely, Sr. Thiam, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 44.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO I.—*Organización del período de sesiones (conclusión)* (A/CN.4/L.474 y Add.1)

H.—*Cuestiones sobre las cuales la Comisión tiene especial interés en conocer las opiniones de los gobiernos para la continuación de sus trabajos (conclusión)*

Párrafo 14

1. El PRESIDENTE presenta una versión revisada del texto propuesto oralmente en la sesión anterior para una nueva sección H, que se agregará como párrafo 14 a la introducción del informe de la Comisión, que dice:

«14. En lo que concierne al tema “Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad”, la Comisión, como se desprende de su decisión sobre el tema, pide que los gobiernos indiquen claramente si debe emprender ahora la elaboración de un proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional y, en caso afirmativo, si debe proseguir sus trabajos relativos a esa cuestión sobre la base indicada en dicha decisión.»

2. El Sr. CRAWFORD propone que en la versión inglesa del párrafo 14, que constituye la sección H, se sustituyan las palabras «in the affirmative» por «if so».

Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección H, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su conjunto el capítulo II del proyecto de informe, en su forma enmendada.

CAPÍTULO V.—*Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (conclusión)* (A/CN.4/L.477 y Corr.1)

D.—*Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (conclusión)*

3. COMITÉ DE REDACCIÓN (conclusión)

Párrafo 23 (conclusión)

3. El PRESIDENTE recuerda que la modificación propuesta para el apartado *e* del párrafo 23 por el Sr. Koroma ha suscitado objeciones, por lo que sugiere mantener el texto original.

Queda aprobado el párrafo 23.

5. CONTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN AL DECENIO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Párrafo 26

Queda aprobado el párrafo 26.

Párrafo 27

4. El Sr. PELLET propone eliminar el final de la última oración, después de las palabras «del contenido de la publicación sugerida», e insertar una cuarta oración que diga «Ese grupo oficioso celebró una reunión el 22 de julio de 1992».

Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.

Párrafo 28

Queda aprobado el párrafo 28.

6. POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE LA COMISIÓN EN DOS PARTES

7. DURACIÓN DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES

Párrafos 29 y 30

Quedan aprobados los párrafos 29 y 30.

E.—*Cooperación con otros organismos*

Párrafos 31 a 33

5. El Sr. KOROMA propone que en el futuro el informe de la Comisión haga mención de los aspectos más destacados de la declaración de los representantes de

otros organismos en vez de sencillamente remitir al lector al texto pertinente del acta resumida.

Quedan aprobados los párrafos 31 a 33.

F.—Fecha y lugar del 45.º período de sesiones

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

G.—Representación en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

Párrafo 35

6. Tras un debate en el que participan el Sr. CRAWFORD, el Sr. EIRIKSSON, el Sr. KOROMA y el Sr. VERESHCHETIN, el PRESIDENTE sugiere encomendar a la secretaría que agregue una nota al párrafo 35 señalando que la Comisión considera preferible no hacer participar a ninguno de sus relatores especiales en los debates de la Sexta Comisión durante el período de sesiones siguiente de la Asamblea General pero que tal vez sería aconsejable enviar a Nueva York a más de un relator especial en una etapa más avanzada de su actual mandato quinquenal.

Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada.

H.—Seminario sobre derecho internacional

Párrafos 36 a 38

Quedan aprobados los párrafos 36 a 38.

Párrafo 39

7. El Sr. PELLET propone agregar al párrafo una oración indicando que la Comisión considera alentadora esa experiencia y espera repetirla en el futuro.

Queda aprobado el párrafo 39, en su forma enmendada.

Párrafos 40 a 42

Quedan aprobados los párrafos 40 a 42.

Párrafo 43

8. El Sr. de SARAM propone agregar una oración mencionando al joven participante que había hecho una tan brillante exposición durante la ceremonia de clausura del Seminario sobre derecho internacional.

Queda aprobado el párrafo 43, en ese entendimiento.

Párrafo 44

9. El PRESIDENTE pide a todos los miembros de la Comisión, en particular a los que proceden de países ricos, que alienten a sus gobiernos a que aporten contribuciones voluntarias para financiar el Seminario sobre derecho internacional.

Queda aprobado el párrafo 44.

Párrafos 45 y 46

Quedan aprobados los párrafos 45 y 46.

Queda aprobado en su conjunto el capítulo V, en su forma enmendada.

CAPÍTULO II.—Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (conclusión) (A/CN.4/L.475/Rev.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión) (A/CN.4/L.475/Rev.1)

10. El PRESIDENTE dice que, de acuerdo a la decisión tomada en la 2292.^a sesión, la sección B ha sido redactada de nuevo y el texto completo de la versión revisada del capítulo II figura en el documento A/CN.4/L.475/Rev.1. Invita a la Comisión a reanudar su examen de dicho capítulo, comenzando por el párrafo 9.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

1. EXAMEN DEL DÉCIMO INFORME DEL RELATOR ESPECIAL

Párrafo 10

11. El Sr. PELLET observa que la palabra «desirability» empleada en la versión inglesa del párrafo se ha traducido al francés por «opportunité». Sin embargo, el Relator Especial habla de la posibilidad y no de la oportunidad de establecer dicho tribunal.

12. El Sr. THIAM confirma que su idea general era que la Comisión debía examinar no la oportunidad sino la posibilidad, en un sentido técnico, de que se establezca un tribunal penal internacional.

13. El Sr. CRAWFORD propone que la palabra «conveniencia» se reemplace por «viabilidad».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.

Párrafos 11 a 13

Quedan aprobados los párrafos 11 a 13.

Párrafo 14

14. El Sr. BENNOUNA propone agregar después de la tercera oración el texto siguiente: «En particular, algunos miembros subrayaron que en ciertos casos las jurisdicciones nacionales, tanto de los Estados en los que se encontraban los presuntos culpables como de los Estados lesionados o víctimas, podían inspirar sospechas en cuanto a su imparcialidad».

Así queda acordado.

15. El Sr. CRAWFORD propone que en la segunda oración las palabras «La mayoría de los miembros», que le parecen ser exageradas, se reemplacen por «Muchos miembros».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

Párrafo 15

16. El Sr. BENNOUNA observa que la segunda oración del párrafo reviste gran importancia a la luz de los debates realizados en la Comisión. Para que su texto sea todavía más claro, propone agregar a continuación la siguiente oración: «A este respecto, algunos miembros advirtieron que no se debía caer en la tentación de inspirarse rigurosamente en los tipos de tribunal penal existentes en los ordenamientos jurídicos nacionales».

Así queda acordado.

17. El Sr. PELLET propone que en la última oración, las palabras «un derecho internacional» se sustituyan por «una institución internacional» o «un mecanismo internacional», porque de lo contrario la oración no tiene ningún sentido.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.

Párrafo 16

18. El Sr. CRAWFORD propone simplificar el comienzo de la primera oración para que diga sencillamente «Algunos miembros se mostraron escépticos».

Así queda acordado.

19. Tras un debate en el que participan el Sr. PELLET, el Sr. CRAWFORD, el Sr. BENNOUNA, el Sr. THIAM (Relator Especial), el Sr. ARANGIO-RUIZ, el Sr. SHI, el Sr. CALERO RODRIGUES y el Sr. ROSENSTOCK, sobre la cuestión de saber si la tercera oración expresa con exactitud las razones por el escepticismo descrito en la primera oración, el Sr. CALERO RODRIGUES propone que, para evitar toda ambigüedad, se agreguen las palabras «Algunos miembros expresaron la opinión de que» al comienzo de la tercera oración.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 16, en su forma enmendada.

20. El Sr. ARANGIO-RUIZ propone que tras el párrafo 16 se agregue un párrafo 16 bis que diga:

«16 bis. Un miembro destacó que, cualesquiera que fueran las dificultades del establecimiento de un tribunal penal internacional y las instituciones conexas, ellas no serían mayores sino tal vez menores que las que plantearía la aprobación por los Estados de un código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad y la aplicación de ese código por una multiplicidad de instituciones existentes en más de 175 distintos Estados soberanos.»

Queda aprobado el párrafo 16 bis.

Párrafo 17

21. El Sr. KOROMA sugiere que en la primera oración de la versión inglesa del párrafo la palabra «or», que figura entre la palabra «permanent» y las palabras «full-time body», se sustituya por «in the sense of».

Quedado aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.

Párrafo 18

22. El Sr. AL-KHASAWNEH considera que en la versión inglesa se deberían reemplazar las palabras «inherent to» por «inherent in» e insertar antes de la palabra «court» la palabra «criminal».

23. El Sr. CRAWFORD dice que el carácter «permanente» es un atributo no sólo de los tribunales penales sino también de los civiles y que, por lo tanto, convenría reemplazar las palabras «concepto de un tribunal penal» por «concepto de un tribunal o al menos de un tribunal penal».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 18, en su forma enmendada.

Párrafo 19

24. El Sr. EIRIKSSON propone que, para mayor claridad, las tres cuestiones que en él figuran se enumeren con las letras *a*, *b* y *c*, respectivamente.

Queda aprobado el párrafo 19, con la modificación introducida.

Párrafos 20 a 24

Quedan aprobados los párrafos 20 a 24.

Párrafo 25

25. El Sr. EIRIKSSON propone suprimir en la primera oración las palabras «incluido el Relator Especial en su décimo informe» y modificar el comienzo de la segunda oración para que diga así: «El Relator Especial había expresado esta opinión en su décimo informe».

Así queda acordado.

26. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que en la tercera oración de la versión inglesa en lugar de referirse a «international protected persons» debe decir «internationally protected persons».

Queda aprobado el párrafo 25, en su forma enmendada.

Párrafos 26 a 28

Quedan aprobados los párrafos 26 a 28.

Párrafo 29

27. El Sr. KOROMA propone reemplazar en la segunda oración del texto inglés la palabra «dubious» por «doubtful».

28. El Sr. CRAWFORD propone que para mayor claridad y concisión, la segunda oración se redacte así: «Esos miembros dudaban de que el proyecto de código, tal como estaba redactado, contase con la aceptación de muchos Estados».

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.

Párrafo 30

29. El Sr. CRAWFORD considera que el párrafo está mal redactado en cuanto dice básicamente que la existencia de una vinculación entre el tribunal y el código no plantearía ningún problema si la jurisdicción del tribunal fuese lo suficientemente flexible para que cada Estado pudiera aceptar esta jurisdicción respecto de ciertos crímenes y no respecto de otros.

30. Pero, de hecho, esta opción no existirá ya desde el momento en que se deba aceptar el código al aceptar el estatuto del tribunal. Por ello preferiría que se eliminara este párrafo que, a su juicio, no tiene ninguna relación lógica con el párrafo 29.

31. El PRESIDENTE considera por su parte que entre ambos párrafos hay una perfecta relación lógica.

32. El Sr. CRAWFORD propone que, en ese caso, el texto del párrafo 30 se reemplace por el siguiente: «Otros miembros, sin embargo, estimaron que se evitaría este riesgo si en relación con el código la jurisdicción del tribunal se limitara sólo a algunos de los crímenes en él definidos» o, en términos todavía más sencillos, «Otros miembros, sin embargo, estimaron que se evitaría este riesgo si los Estados pudieran aceptar la jurisdicción del tribunal respecto de algunos pero no de todos los crímenes definidos en el código».

33. El Sr. ROSENSTOCK está dispuesto a aceptar cualquiera de las dos nuevas versiones propuestas por el Sr. Crawford, pero le parece fundamental saber si el código figurará en la lista de los instrumentos comprendidos en el ámbito de la jurisdicción del tribunal. A su juicio, esto no es nada evidente si se considera que el proyecto de código sigue siendo muy controvertido.

34. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que, en su forma actual, el párrafo 30 refleja efectivamente la opinión expresada por algunos miembros y considera, pues, que no hay razones para modificarlo.

35. El Sr. CRAWFORD está de acuerdo con el Relator Especial en que el informe debe reflejar fielmente las opiniones expresadas en sesión plenaria pero insiste en que se modifique como ha propuesto el párrafo 30 en razón de que el párrafo 29 trata de la cuestión general de la vinculación entre el tribunal y el código y en realidad la cuestión que se plantea no es saber si el código es una posible base de jurisdicción sino si es una base necesaria.

Queda acordado sustituir el párrafo por la segunda versión propuesta por el Sr. Crawford.

Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.

Párrafos 31 y 32

Quedan aprobados los párrafos 31 y 32.

Párrafo 33

36. Tras un debate en el que participan el Sr. VERESHCHETIN, el Sr. EIRIKSSÓN, el Sr. BENNOUNA, el Sr. CRAWFORD, el Sr. THIAM (Relator Especial) y el Sr. RAZAFINDRALAMBO, sobre la cuestión de saber cuán divididas están las opiniones sobre la vinculación entre el estatuto del tribunal y el código, el Sr. CRAWFORD propone sustituir en la primera oración las palabras «algunos miembros» por «muchos miembros».

Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

Párrafo 35

37. El Sr. EIRIKSSON propone sustituir el texto de la primera oración, hasta el punto y coma, por el siguiente: «En lo que respecta a la jurisdicción del tribunal penal internacional, se plantearon otras dos cuestiones;».

Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada.

Párrafos 36 a 39

Quedan aprobados los párrafos 36 a 39.

Párrafo 40

38. El Sr. EIRIKSSON propone sustituir las palabras «estarían legitimados para», cuyo sentido no es claro, por las palabras «tendrían derecho a».

Queda aprobado el párrafo 40, en su forma enmendada.

Párrafos 41 a 44

Quedan aprobados los párrafos 41 a 44.

Párrafo 45

39. El Sr. KOROMA propone sustituir en la segunda oración la palabra «exclusiva» por «primordial», que es el término empleado en la Carta de las Naciones Unidas.

40. El Sr. ROSENSTOCK dice que, como uno de los miembros cuya opinión —valedera o no— se refleja en esa oración, se opone a que se sustituya la palabra «exclusiva» por «primordial». Sin embargo, en un espíritu de avenencia, aceptaría que simplemente se suprimiera la palabra «exclusiva».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 45, en su forma enmendada.

Párrafo 46

41. El Sr. KOROMA observa que el CICR tiene un estatuto especial y no cabe asimilarlo a una organización no gubernamental ordinaria. Por ello convendría agregar en la primera oración del párrafo, tras las palabras «organizaciones no gubernamentales», las palabras «o humanitarias».

Queda aprobado el párrafo 46, en su forma enmendada.

Párrafo 47

42. El Sr. EIRIKSSON, apoyando al Sr. KOROMA, observa que la última oración del párrafo 47 es una versión deformada de la opinión que se propone reflejar. En consecuencia, sugiere modificarla de la siguiente manera: «Por ejemplo, no estaban seguros de que el CICR tuviera siquiera interés en ese acceso y tal vez su estatuto no lo permitiera».

Queda aprobado el párrafo 47, en su forma enmendada.

Párrafo 48

Queda aprobado el párrafo 48.

Párrafo 49

43. El Sr. PELLET observa que en la tercera oración de la versión inglesa del párrafo, las palabras «could lead» están de más y deberían, pues, suprimirse.

Queda aprobado el párrafo 49, en su forma enmendada.

Párrafo 50

Queda aprobado el párrafo 50.

Párrafo 51

44. El Sr. KOROMA dice que en la última oración del párrafo, la distinción entre el sistema de «denuncia» y el de «querella» no está bien formulada y propone modificar esa oración para que diga así: «Por último, un miembro señaló que podría considerarse asimismo un sistema conocido con el nombre de “denuncia”, que es distinto de la querella».

Así queda acordado.

45. El Sr. PELLET propone que en la primera oración del párrafo se supriman las palabras «en la Comisión», que son totalmente inútiles.

46. El Sr. EIRIKSSON propone que para mayor claridad, además de la supresión propuesta, el comienzo de la primera oración se modifique de la siguiente manera: «En lo que respecta a la cuestión de la jurisdicción *ratione personae*, se observó que el Relator Especial la abordaba sólo desde el ángulo...».

Queda aprobado el párrafo 51, en su forma enmendada.

Párrafos 52 a 72

Quedan aprobados los párrafos 52 a 72.

Párrafo 73

47. El Sr. CRAWFORD propone agregar al final de la segunda oración el texto siguiente: «y, además, en muchos casos el número de víctimas podía ser muy elevado».

Queda aprobado el párrafo 73, en su forma enmendada.

Párrafo 74

Queda aprobado el párrafo 74.

Párrafo 75

48. El PRESIDENTE propone que en la penúltima oración del texto inglés, las palabras «the complainant party» se sustituyan por «the applicant party».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 75, en su forma enmendada.

Párrafos 76 a 78

Quedan aprobados los párrafos 76 a 78.

Párrafo 79

49. El Sr. EIRIKSSON, apoyado por el Sr. CRAWFORD, dice que considera que al comienzo del párrafo en el texto inglés la expresión «double-hearing principle» está mal empleada. En efecto, esa expresión hace pensar en el principio *non bis in idem*. Propone que se modifique esa oración agregando inmediatamente después de esa expresión una explicación, entre paréntesis, en los mismos términos empleados por el Relator Especial en la segunda parte de la primera oración.

50. El Sr. PELLET señala que en francés la expresión «double-hearing principle» debe traducirse por «double degré de juridiction».

Queda aprobado el párrafo 79, sin modificaciones.

Párrafo 80

51. El Sr. CRAWFORD propone que se agregue al final del párrafo la siguiente oración: «Se podía prever quizás que la Corte Internacional de Justicia desempeñara un papel».

Queda aprobado el párrafo 80, en su forma enmendada.

Párrafo 81

Quedan aprobado el párrafo 81.

Queda aprobada la sección B.1, en su forma enmendada.

2. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CUESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA JURISDICCIÓN PENAL INTERNACIONAL

Párrafos 82 a 86

Quedan aprobados los párrafos 82 a 86.

Párrafo 87

52. El Sr. EIRIKSSON observa que al final del párrafo no se justifican los paréntesis en torno a la palabra «suficientemente».

Queda aprobado el párrafo 87, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B.2, en su forma enmendada.

3. DECISIÓN DE LA COMISIÓN

Párrafo 88

Queda aprobado el párrafo 88.

53. El Sr. CRAWFORD observa que si el informe del Grupo de Trabajo ha de figurar en un anexo al informe

de la Comisión, se deberían numerar los párrafos en forma consecutiva, para evitar toda confusión.

Queda aprobada la sección B.3.

Queda aprobado en su conjunto el capítulo II, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su conjunto el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 44.º período de sesiones, en su forma enmendada.

Clausura del período de sesiones

54. El PRESIDENTE, tras un breve balance de la labor realizada por la Comisión en su 44.º período de sesiones, da las gracias, en particular, a los relatores especiales y a los presidentes y miembros de los grupos de redacción por el excelente trabajo que han llevado a cabo.

55. Tras un intercambio de felicitaciones y fórmulas de cortesía, el Presidente declara clausurado el 44.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.